POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 634

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 92/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" – ID 303.495

Asunción, 11 de julio del 2016

VISTO: El Acta N° 22/2016 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 01 de junio de 2016 y el Informe de Evaluación N° 20/2016 de fecha 23 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

...IA GENERAL
COMANDANCIA

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, recomienda adjudicar a la firma INDALCO S.R.L., por el monto total de G. 7.038.439.- (Guaraníes siete millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve), en los ítems 4, 5 y 6. Así mismo, recomienda declarar desierta en la Licitación el ítem 1 Balín de Goma; ítem 2 Granadas de mano e ítem 3 Gas lacrimógeno, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, incisos c) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...*" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Que, el Dictamen D.J. N° 1880 de fecha (06/07/2016), expresa: "*Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluadora y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la LCO por SBE N° 92/2016, Adquisición de Proyectiles y Equipos de Seguridad – ID N° 303495".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

RESOLUCIÓN N° 614

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 92/2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE PROYECTILES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD" – ID 303.495

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 82/2016 para la "Adquisición de Proyectiles y Materiales de Seguridad", - ID N° 303.495, a la firma INDALCO S.R.L., por el monto total de G. 7.038.439.- (Guaraníes siete millones treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve), en los ítems 4, 5 y 6.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA** en la Licitación el ítem 1 Balín de Goma; ítem 2 Granadas de mano e ítem 3 Gas lacrimógeno, en virtud al artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, incisos c) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...*" de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas.

Artículo 3° **NOTIFICAR** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 5° **Los Bienes** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REALME MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete